



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/185	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 15 de octubre de 2024	BOUC: 15 de octubre de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA	
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE LITERATURAS HISPÁNICAS Y BIBLIOGRAFÍA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTA ELENA DI PINTO
SECRETARIA OLGA MUÑOZ CARRASCO
VOCAL BETHANIA GUERRA DE LEMOS
VOCAL GERMÁN REDONDO PÉREZ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Molina Gil, Raúl	9,68
Cossío Olavide, Mario Antonio	7,14
Sanz Ruiz, Cristina	6,22
Sánchez Sempere, Irene	6,15
Salvador Salvador, Julio	5,96
Venturini, María Ximena	5,91
Patrón Sánchez, Marina	5,72
Íñiguez Egido, Alain	5,59
Abalo Gómez, Adriana	5,38

Código Seguro De Verificación	6958-6338-4C61P6B4D-5638	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	10/12/2024 11:08:06
	Olga Muñoz Carrasco	Firmado	05/12/2024 14:27:06
	Elena Cayetana Di Pinto Revuelta	Firmado	05/12/2024 14:20:35
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6958-6338-4C61P6B4D-5638		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos) Ponderada (máx. 1)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos) Ponderada (máx. 3,5)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total*	3.1	3.2	3.3	Total*	4.1	Total	5.1	Total	
Abalo Gómez, Adriana	2,18	-	-	2,18	0,04	0,008	3,01	0,7	0,8	1,2	1	1	1	1	5,38
Atencia Requena, Fructuoso	2,10	-	-	2,10	0,04	0,008	1,95	0,7	0,4	0,8	1	1	1	1	4,90
Calderón De Lucas, Francisco Javier	1,46	-	-	1,46	0	0	1	1	0	0,5	0,75	0,75	0	0	2,71
Cossío Olavide, Mario Antonio	2,74	-	-	2,74	0	0	5,9	2,7	0,6	2,4	1	1	1	1	7,14
García Cardona, Juan	0	-	-	0	0	0	2,5	0	0	0,6	0,75	0,75	0	0	1,35
García Muñoz, Delia María	0	-	-	0	0,025	0,005	0,8	0,5	0	0,3	1	1	0	0	1,30
Íñiguez Egido, Alain	2,22	-	-	2,22	0,37	0,078	2,55	2,1	0,4	1,3	1	1	1	1	5,59
Martín del Burgo García, Lorenzo	1,58	-	-	1,58	0	0	1,3	0,8	0,6	0,7	1	1	0,50	0,50	3,78
Martínez Gutiérrez, Miriam	0,54	-	-	0,54	0,08	0,017	0,8	1,1	0,4	0,6	1	1	1	1	3,15
Molina Gil, Raúl	3,18	-	-	3,18	4,7	1	7,75	4,6	0,6	3,5	1	1	1	1	9,68
Patrón Sánchez, Marina	2,4	-	-	2,4	0,12	0,025	2,8	2,2	0	1,3	1	1	1	1	5,72
Pina Arrabal, Álvaro	2,01	-	-	2,01	0	0	2,45	2,3	0,2	1,3	0,5	0,5	1	1	4,81
Ripoll León, Verónica	0	-	-	0	0,6	0,127	0,6	0,6	0,20	0,3	0,75	0,75	0,5	0,5	1,67
Sacristán Romero, Francisco	0	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


Código Seguro De Verificación	6958-6338-4C61P6B4D-5638	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	10/12/2024 11:08:06	
	Olga Muñoz Carrasco	Firmado	05/12/2024 14:27:06	
	Elena Cayetana Di Pinto Revuelta	Firmado	05/12/2024 14:20:35	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6958-6338-4C61P6B4D-5638			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Salvador Salvador, Julio	1,86	-	-	1,86	0,03	0,006	3,7	3,6	0,6	2,1	1	1	1	1	5,96
Sánchez Sempere, Irene	3,2	-	-	3,2	0	0	3	1,8	0	1,2	0,75	0,75	1	1	6,15
Sanz Ruiz, Cristina	1,65	-	-	1,65	2,71	0,576	4,06	2,5	1,2	2	1	1	1	1	6,22
Venturini, María Ximena	1,2	-	-	1,2	1,97	0,419	4,7	3,7	0,2	2,3	1	1	1	1	5,91

* La ponderación se ha realizado según la normativa: "En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional."

Código Seguro De Verificación	6958-6338-4C61P6B4D-5638	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	10/12/2024 11:08:06
	Olga Muñoz Carrasco	Firmado	05/12/2024 14:27:06
	Elena Cayetana Di Pinto Revuelta	Firmado	05/12/2024 14:20:35
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6958-6338-4C61P6B4D-5638		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (hasta 3,5 puntos). Por cada 60 horas de docencia en el área de Literatura Española (Literatura española y/o Literatura Hispanoamericana): 0'80 puntos (o el cálculo proporcional a las horas acreditadas).
1.2.-	—
1.3.-	—
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (hasta 1 punto). Este apartado está ponderado. Seminarios impartidos sobre Literatura Española y /o Literatura Hispanoamericana (10 horas o más): 0'10 Talleres impartidos sobre Literatura Española y /o Literatura Hispanoamericana (10 horas o más): 0'10 Por cada asignatura anual de docencia de Literatura Española e Hispanoamericana en secundaria: 0'20
3.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa. (hasta 3,5) Este apartado está ponderado. Por cada artículo y capítulo de libro publicado sobre Literatura Española y/o Literatura Hispanoamericana: 0'20 Por cada artículo y capítulo de libro en coautoría sobre Literatura Española y/o Literatura Hispanoamericana: 0'10 Monografías y ediciones críticas: 0'30 Coordinación de monografías: 0'15 Reseñas: 0'10 Todos los méritos en coautoría recibirán la puntuación proporcional al número de autores.
3.2.-	Por cada ponencia/conferencia en congreso sobre Literatura Española y/o Literatura Hispanoamericana: 0'10 Por cada ponencia en coautoría sobre Literatura Española y/o Literatura Hispanoamericana: 0'05
3.3.-	Participación en proyectos de investigación competitivos: 0'20
4.1.-	Formación académica y docente (hasta 1 punto). Licenciado / Graduado en Hispánicas / Español. Lengua y Literatura (u otra titulación de licenciatura o grado se corresponda a los Estudios en Hispánicas): 0'5 punto Licenciado / Graduado en Teoría de la Literatura: 0'25 puntos Máster en Hispánicas / Literatura Española / Literatura Hispanoamericana / Literaturas Hispánicas (u otra titulación de licenciatura o grado se corresponda a los Estudios en Literaturas Hispánicas): 0'5 punto Máster en Lengua Española / Español como segunda Lengua / Estudios Literarios / Teoría y Crítica: 0'25 puntos
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (hasta 1 punto). Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa): Doctor en Literatura Española y/o Hispánica: 1 punto Doctor en Literatura Hispanoamericana: 1 punto Doctor en Teoría de la Literatura y/o Estudios Literarios y/o Humanidades: 0'5 puntos

Código Seguro De Verificación	6958-6338-4C61P6B4D-5638	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	10/12/2024 11:08:06
	Olga Muñoz Carrasco	Firmado	05/12/2024 14:27:06
	Elena Cayetana Di Pinto Revuelta	Firmado	05/12/2024 14:20:35
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6958-6338-4C61P6B4D-5638		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas.
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	6958-6338-4C61P6B4D-5638	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	10/12/2024 11:08:06
	Olga Muñoz Carrasco	Firmado	05/12/2024 14:27:06
	Elena Cayetana Di Pinto Revuelta	Firmado	05/12/2024 14:20:35
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6958-6338-4C61P6B4D-5638		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

